

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 03 de Mayo del 2016, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
 - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. RODRIGO VILLAGRAN GUTIERREZ**
 - **SR. REINALDO PELLET DELGADO**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL
 - **No asiste a la reunión el señor RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA.**

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Acta de Concejo, de fecha 26 de Abril del 2016.
- 2.- Acuerdo para entregar en Comodato a Club Deportivo Juventud Católica de Talca, terreno ubicado en Parcela Municipal.
- 3.- Acuerdo para entregar en Comodato a la Parroquia inmaculada Concepción, terreno ubicado en calle 18 Norte esquina 17 Oriente de esta ciudad.
- 4.- Acuerdo para aprobar contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle 5 Oriente N° 1301 al N° 1353, donde en una parte de este inmueble funcionará la Dirección de Tránsito y Transporte Pública Municipal.
- 5.- Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Juana Francisca Vásquez Vega, Mario Antonio Vilches Soto, José Salvador Cordero González y José Rodolfo Santos Vera.
- 6.- Acuerdo para donar Bienes dados de Baja al Club de Adulto Mayor Esperanza del Mañana.
- 7.- Incidentes.

//..

PRIMERA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Recambio e Instalación Luminarias LED Comuna de Talca – Brilla El Sol” (Segunda Etapa).
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Equipamiento Recreativo calle 12 Sur y Pasaje 31 ½ Oriente A, Barrio Carlos Trupp – Piduco Oriente, Talca”.
- 3.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Perfiles Metálicos. Reconstrucción Medialuna de Talca”.
- 4.- Acuerdo para aprobar celebración de Convenios entre la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Salud del Maule.

SEGUNDA TABLA COMPLEMENTARIA

- 1.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción de Multicancha Junta de Vecinos Don Manuel, Talca”.
- 2.- Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Sede Social Don Alfonso, Talca”.
- 3.- Acuerdo para aprobar adquisición que requiere autorización por el gasto que involucra superior a 500 UTM. Correspondiente a “Adquisición de Laboratorio de Idioma Inflé Roseta – Stone”.
- 4.- Acuerdo para cancelar Incentivo al Mérito para el año 2016, Departamento de Salud Municipal.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : El primer punto de la sesión ordinaria de hoy martes 03 de Mayo del 2016, es el Acuerdo para aprobar Acta de Concejo, de fecha 26 de Abril del 2016, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 118	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, Acta de Concejo, de fecha 26 de Abril del 2016.
----------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número Acuerdo para entregar en Comodato a Club Deportivo Juventud Católica de Talca, terreno ubicado en Parcela Municipal. El Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

Que en relación al antecedente, en que El Club Deportivo Juventud Católica de Talca, solicita comodato sobre terreno ubicado en la Parcela Municipal, informo a Ud. lo siguiente:

Que la Secretaria Comunal de planificación en conjunto con la Dirección de la Obras Municipales de Talca, elaboraron una propuesta de división territorial de la Parcela Municipal, en la cual se contempla un espacio de 14.616,97 metros cuadrados, para ser entregado Al referido Club Deportivo. El dominio de la Ilustre Municipalidad de Talca respecto del inmueble, rola a fojas 860, número 684 del Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 1992. Los deslindes particulares del terreno propuesto por la Secplan, para ser entregado en comodato, son los siguientes:

Norte: en 100.54 metros con comodato Asociación Viejos Crack
 Sur: en 114.93 metros con resto parcela municipal
 Oriente: en 143.62 metros con resto parcela municipal
 Poniente: en 143.76 metros con vecinos Villa don Ricardo

En razón de las anteriores consideraciones y de estimarse procedente la entrega del terreno en comodato a la organización solicitante, se deberá poner el hecho en tabla de sesión de concejo para su respectiva aprobación.

Y están los deslindes particulares a entregar a este Club Deportivo, recordarles un poco a los señores concejales que en la parcela municipal

Y están los deslindes particulares a entregar a este Club Deportivo, recordarles un poco a los señores concejales que en la parcela municipal se hizo una redistribución de los terrenos y partir de la esquina Nor-Poniente donde está el terreno de Rangers a continuación viene el terreno de Santa Ana y a continuación de Santa Ana viene el terreno de Juventud Católica.

SR. PRESIDENTE : No, está el Sudamérica, está Cancha Rayada, al lado poniente de Sudamérica están los viejos crack y a los pies de los viejos crack juventud católica.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 119	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, entregar en Comodato a Club Deportivo Juventud Católica de Talca, terreno ubicado en Parcela Municipal.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número tres Acuerdo para entregar en Comodato a la Parroquia inmaculada Concepción, terreno ubicado en calle 18 Norte esquina 17 Oriente de esta ciudad. El informe de la Dirección Jurídica señala lo siguiente:

Que en relación al antecedente en que requiere informar sobre el terreno solicitado en comodato por la Parroquia Inmaculada Concepción, ubicado en Calle 18 Norte esquina Calle 17 Oriente, informo a Ud. lo siguiente:

Que el terreno efectivamente se trata de un área de equipamiento municipal, del cual no se registra Inscripción en el Conservador de Bienes de Talca. En este sentido en menester señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dichas áreas de equipamiento con la sola recepción definitiva de las obras por la Dirección de Obras Municipales, pasan a ser de dominio municipal, por lo que nada impide a esta Corporación ejercer actos de administración sobre esos terrenos, entre los que se encuentran comprendidos por ejemplo, entregarlos en comodatos.

Sin perjuicio de lo anterior, esta dirección iniciara las gestiones correspondientes para practicar la debida inscripción del Inmueble en el respectivo Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Talca.

Por lo tanto, atendida las consideraciones antes mencionadas, desde el punto de vista jurídico, no existe impedimento para entregar el inmueble en comodato, previo Vº Bº del Sr. Alcalde y del Honorable Concejo Municipal.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 120	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, entregar en Comodato a la Parroquia inmaculada Concepción, terreno ubicado en calle 18 Norte esquina 17 Oriente de esta ciudad.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cuatro Acuerdo para aprobar contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle 5 Oriente N° 1301 al N° 1353, donde en una parte de este inmueble funcionará la Dirección de Tránsito y Transporte Pública Municipal. El informe de la Unidad Jurídica señala lo siguiente:

"Por el presente oficio envió a Usted copias del Contrato de Arriendo de la propiedad ubicada en calle 5 Oriente N°1301 a 1353 en donde una parte de este inmueble funcionarán la Dirección de Tránsito Municipal, entre esta Corporación Edilicia y la Empresa Felisa Eugenia Maria Claver Hojas, Inversiones y Asesorías, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada Rut N°76.016.699-5, Representada por la Sra. Felisa Eugenia Maria Claver Hojas Rut N°8.506.839-3, a objeto de que cuente con su aprobación y tramitación ante el H.Concejo Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 Letra i de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades por cuanto el tiempo de duración del Contrato (4 años) excede del periodo Alcaldicio vigente, norma que dispone: "El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Letra I): Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo"

Que una vez aprobado dicho contrato con el acuerdo respectivo, se deberá proceder a la Dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio el que se entenderá conocido de las partes contratantes y formara parte del Contrato respectivo”.

Quisiera informales especialmente a los señores concejales que se vienen integrando a este concejo que con la debida anticipación y con la anticipación legal se pidió a la municipalidad el término del contrato de arrendamiento del recinto de donde hoy día está funcionando la dirección de tránsito en la 5 Norte entre 6 y 7 Oriente, por lo tanto se cumple el plazo y procede que el departamento de tránsito se cambie de ese lugar a una nueva ubicación.

SR. SIXTO GONZALEZ : Una consulta, el valor no lo veo.

SR. PRESIDENTE : 85 UF.

SR. SIXTO GONZALEZ : Este lugar que se está arrendando requiere alguna remodelación o se puede ocupar directamente.

SR. PRESIDENTE : Casi nada.

SR. SIXTO GONZALEZ : Y los que nosotros teníamos como edificios recuperados no tenían opción en este momento de ser ocupados como el de la 2 Norte 5 Oriente.

SR. PRESIDENTE : Se acaban de comprar hace un mes atrás y de pagar el cien por ciento de esos terrenos y ahora se debe empezar el proceso de recuperación, no es fácil repararlos.

SR. REINALDO PELLET : Yo entiendo Presidente se buscaron varias alternativas para esta función, y la que más acomodó por el movimiento vehicular que tiene y por todas las condiciones fue este edificio, ahora estamos hablando de dos millones cien y algo más, yo confió en que se hicieron todas la labores para buscar el mejor edificio, considerando también que en ese lugar funcionó al frente esta dirección de tránsito y reunía los requisitos viales para poder funcionar, asía es que creo que este contrato es lo mejor que se encontró.

SR. PRESIDENTE : Es así, de hecho este pago es inferior a lo que estamos pagando en el otro edificio, el pago es inferior, hay hartas propiedades que arriendan pero cobran un disparate entonces este fue el más que nos acomodó, los espacios, las divisiones interiores, es grande, es mucho más cómodo el espacio.

SR. SIXTO GONZALEZ : Usted sabe más menos cuanto sale acomodarlo.

SR. PRESIDENTE : Son espacios abiertos, son temas de la red computacional que es el tema mayor, pero los espacios están bastante apropiados.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 121	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, contrato de arriendo de la propiedad ubicada en calle 5 Oriente N° 1301 al N° 1353, donde en una parte de este inmueble funcionará la Dirección de Tránsito y Transporte Pública Municipal.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cinco Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Juana Francisca Vásquez Vega, Mario Antonio Vilches Soto, José Salvador Cordero González y José Rodolfo Santos Vera.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 122	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Juana Francisca Vásquez Vega, Mario Antonio Vilches Soto, José Salvador Cordero González y José Rodolfo Santos Vera.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número seis Acuerdo para donar Bienes dados de Baja al Club de Adulto Mayor Esperanza del Mañana

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 122	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, donar Bienes dados de Baja al Club de Adulto Mayor Esperanza del Mañana.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Previo a incidentes hay dos tablas complementaria, la primera es Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Recambio e Instalación Luminarias LED Comuna de Talca – Brilla El Sol" (Segunda Etapa).

SR. JAVIER BRAVO : Da a conocer el siguiente informe:

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

"RECAMBIO E INSTALACION LUMINARIA LED COMUNA DE TALCA – BRILLA EL SOL" (Segunda Etapa)

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 22 de Marzo del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 "LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-33-LE16.

Breve Descripción General de las Obras:

La presente Licitación tiene por objeto el mejoramiento de Iluminación en las calles 4 Oriente 12 sur y 13 ½ sur, calle 6 Oriente entre 12 sur y 13 sur A, pasaje el Paso, pasaje el Sauce, 12 sur entre 4 ½ Oriente y 7 Oriente, 12 ½ sur B entre 4 Oriente y 7 Oriente, 13 Sur A entre 5 Oriente y 7 Oriente de la Población Brilla el Sol.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 5 (cinco) Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

Oferentes	Rut
PROVOLT SPA	76.212.401-7
INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA LIMITADA	77.094.440-6
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	6.671.911-1
PRO-RED INGENIERÍA LTDA.	76.217.660-2
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Los siguientes oferentes presentaron Garantías de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

Oferentes	Rut
PROVOLT SPA	76.212.401-7
INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA LIMITADA	77.094.440-6
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	6.671.911-1
PRO-RED INGENIERÍA LTDA.	76.217.660-2
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	78.838.690-7

B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

No se presentan Observaciones durante el Acto de Apertura.

B.1.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA

No hay Observaciones

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

1.- PROVOLT SPA

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2.- INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA LIMITADA

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3.- CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

4.- PRO-RED INGENIERÍA LTDA.

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

5.- SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

De acuerdo al Informe Técnico del Encargado del Departamento de Alumbrado Ord N° 23 con fecha 25 de Abril del 2016, los siguientes oferentes no serán considerados en la evaluación ya que no cumplen técnicamente con lo ofertado:

1.- INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA LIMITADA

2.- PRO-RED INGENIERÍA LTDA.

D.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:**D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
"RECAMBIO E INSTALACION LUMINARIA LED COMUNA DE TALCA – BRILLA EL SOL" (Segunda Etapa)	29.649.564

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS LOS OFERENTES:

Las Propuestas presentadas por los Oferentes consideradas admisibles para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTES	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	PROVOLT SPA	19.500.000	23.205.000
2	CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	23.757.480	28.271.401
3	SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	19.910.807	23.693.860

D.3.- OFERTAS ECONÓMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:
Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:
Las ofertas que realizaron los Oferentes en Anexo Propuesta Económica, coinciden con las efectuadas a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
PROVOLT SPA	29.649.564	23.205.000	6.444.564
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS		28.271.401	1.378.163
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA		23.693.860	5.955.704

Los oferentes presentan presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y contado desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo de Ejecución (días corridos/ Mín-Máx)
"RECAMBIO E INSTALACION LUMINARIA LED COMUNA DE TALCA – BRILLA EL SOL" (Segunda Etapa)	120-150

El plazo ofrecido por los Oferentes son:

N°	OFERENTE	Plazo ofrecido (días corridos)
1	PROVOLT SPA	120
2	CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	120
3	SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	120

Los oferentes presentan plazo dentro de lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

E. CRITERIOS DE EVALUACION:

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales punto 11.-, los criterios y factores son los siguientes:

- Precio o Valor de la Oferta (50%)**
- Plazo para la ejecución (40%)**
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (10%)**

F. PONDERACIÓN FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTE	PRECIO		PLAZO DE EJECUCION		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (50%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (10%)	
PROVOLT SPA	7.00	3.50	7.00	2.80	7.00	0.70	7.00
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	5.75	2.88	7.00	2.80	7.00	0.70	6.38
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	6.86	3.43	7.00	2.80	7.00	0.70	6.93

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por Encargado de Alumbrado Público, según Ord. 23 de fecha 25 de Abril del 2016, se sugiere adjudicar al Oferente:

PROVOLT SPA, Rut.:76.212.401-7, Representada por el Señor Diego Olea Gómez, Rut N° 15.642.264-9, con domicilio en San Francisco de Asís N° 150 Of 722, Vitacura, Santiago, para la ejecución del proyecto en mención por un monto de \$23.205.000.- (veintitrés millones doscientos cinco mil pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 120 (ciento veinte) días corridos, contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil en ChileProveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Oferente Inscrito y Hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- El contrato será suscrito entre el Oferente Adjudicado y la I. Municipalidad de Talca, representada por el Alcalde.

Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- a. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, Para suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
- b. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases Administrativas Especiales:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.
- c. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- d. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.

3.- La Inspección Técnica del proyecto estará a cargo de un profesional del Programa Quiero Mi Barrio.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El gasto que signifique la presente contratación, será imputado a la cuenta corriente 114-05-10-002, recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y urbanismo.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan, las que se entiende formaran íntegramente parte del contrato y que no se incorporaran por ser conocidos por las partes.

EVALUACION DE LA PROPUESTA

“RECAMBIO E INSTALACION LUMINARIA LED COMUNA DE TALCA – BRILLA EL SOL” (Segunda Etapa)

A.- CRITERIOS DE EVALUACION:

- a) Precio o Valor de la Oferta (50%)
- b) Plazo para la ejecución (40%)
- c) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (10%)

a.- Precio o valor de la ofertas (50%)

OFERENTES	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	NOTA
PROVOLT SPA	23.205.000	7.00
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	28.271.401	5.75
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	23.693.860	6.86

b.- Plazo para la ejecución (40%)

OFERENTES	Plazo Ofrecido (días corridos)	NOTA
PROVOLT SPA	120	7.00
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	120	7.00
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	120	7.00

3.- Cumplimientos requisitos formales de presentación de la oferta (10%)

OFERENTES	Descripción	Nota
PROVOLT SPA	Las ofertas cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7.00
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS		
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA		

B.- PONDERACION FINAL (100%):

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por Encargado de Alumbrado Público, según Ord. 23 de fecha 25 de Abril del 2016, obtienen las siguientes notas finales:

OFERENTE	PRECIO		PLAZO DE EJECUCION		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (50%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (10%)	
PROVOLT SPA	7.00	3.50	7.00	2.80	7.00	0.70	7.00
CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS	5.75	2.88	7.00	2.80	7.00	0.70	6.38
SOC DE INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA	6.86	3.43	7.00	2.80	7.00	0.70	6.93

SR. JULIO CHERIF : Quiero hacer una pregunta, dentro de los proyectos que nosotros hemos aprobado para el tema del cambio de las luminarias LED de la ciudad, en esta propuesta esta empresa va entrar con el mismo sistema que nosotros vamos a cambiar en la ciudad, con el tema de Wife y ese tipo de cosas.

SR. JAVIER BRAVO : No solamente luminarias, solamente el brazo y el artefacto.

SR. JULIO CHERIF : La LED, entonces quiere decir que esa luminaria con el proyecto que nosotros hemos aprobado para el recambio de toda la ciudad lo van a instalar, si o no.

SR. PRESIDENTE : Lo otro es un proyecto que va integrado y ahí se va a ver.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 123	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, adjudicar Licitación Pública denominada “Recambio e Instalación Luminarias LED Comuna de Talca – Brilla El Sol” (Segunda Etapa).
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número dos Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción Equipamiento Recreativo calle 12 Sur y Pasaje 31 ½ Oriente A, Barrio Carlos Trupp – Piduco Oriente, Talca”.

SR. JAVIER BRAVO : Da a conocer el siguiente informe:

INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA

“CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO RECREATIVO CALLE 12 SUR Y PASAJE 31 ½ ORIENTE A, BARRIO CARLOS TRUPP-PIDUCO ORIENTE, TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 30 de Marzo del 2016, en conformidad a la Ley N° 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-35-LE16.

Breve Descripción General de las Obras:

El proyecto da respuesta a la necesidad de la comunidad de mejorar el sistema de áreas verdes al interior del barrio Carlos Trupp, el proyecto considera una temática recreativa de carácter infantil, las inquietudes de los vecinos apuntan al carácter de espacio vinculado a la piscina municipal, su entorno y sector. Lo que resuelve de esta manera uno de los principales problemas emergidos en el levantamiento de información a través de Talleres de Autodiagnóstico y Marcha Exploratoria realizada con los vecinos.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTAN PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, 2 (dos) Oferentes realizaron ofertas a través del portal:

Oferentes	Rut
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8
INGENIERIA Y CONSTRUCCION IVAN FELIPE VARGAS GONZALEZ E.I.R.L	76.471.197-1

A.2.- OFERENTES QUE PRESENTAN GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Los siguientes oferentes presentaron Garantías de Seriedad de Oferta, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

Oferentes	Rut
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	76.212.373-8
INGENIERIA Y CONSTRUCCION IVAN FELIPE VARGAS GONZALEZ E.I.R.L	76.471.197-1

B.- OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO

El Oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION IVAN FELIPE VARGAS GONZALEZ E.I.R.L**, presenta acta visita terreno y no certificado visita a terreno por ser un documento exigido expresamente, su oferta no será considerada dentro de las ofertas.

B.1.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA

No hay Observaciones

C.- ANÁLISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**1.- CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA**

El oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

D.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:**D.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:**

El presupuesto Referencial establecido en Bases es el siguiente:

PROYECTO	Presupuesto Referencial (Impuesto incluido) (\$)
"CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO RECREATIVO CALLE 12 SUR Y PASAJE 31 ½ ORIENTE A, BARRIO CARLOS TRUPP-PIDUCO ORIENTE, TALCA"	40.000.000

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.2.- PRESUPUESTO OFRECIDO EL OFERENTE:

La Propuesta presentada por el Oferente considerada admisible para la etapa de evaluación, se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA EN PESOS (SIN IVA)	VALOR OFERTA EN PESOS (CON IVA)
1	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	31.640.375	37.652.046

D.3.- OFERTA ECONÓMICA PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

El Oferente ingreso la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

c) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

La oferta que realizo el Oferente en Anexo Propuesta Económica, coinciden con las efectuadas a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuesto ofrecido con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

OFERENTE	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	40.000.000	37.652.046	2.347.954

El oferente presenta presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales y contado desde la fecha de entrega terreno es:

PROYECTO	Plazo de Ejecución (días corridos/ Mín-Máx)
"CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO RECREATIVO CALLE 12 SUR Y PASAJE 31 ½ ORIENTE A, BARRIO CARLOS TRUPP-PIDUCO ORIENTE, TALCA"	60-90

El plazo ofrecido por el Oferente es:

N°	OFERENTE	Plazo ofrecido (días corridos)
1	CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	60

El oferente presenta plazo dentro de lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

E. CRITERIOS DE EVALUACION:

De acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales punto 11.-, los criterios y factores son los siguientes:

- d) Precio o Valor de la Oferta (45%)
- e) Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- f) Evaluación Técnica de Profesionales del programa Quiero Mi Barrio (35%)
- g) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

F. PONDERACIÓN FINAL (100%):

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación final, que se encuentra detallado en documento adjunto:

OFERENTE	PRECIO		PLAZO		EXPERIENCIA		CUMP. REQ. FORMALES		NOTA FINAL (100%)
	NOTA	POND (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA	7.00	3.15	7.00	1.05	5.00	1.75	7.00	0.35	6.30

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, y de acuerdo al informe Técnico emitido por la Encargada de Área de Proyectos de Inversión, según Ord. 071 de fecha 31 de Marzo del 2016, se sugiere adjudicar a:

CONSTRUCTORA ENCO LIMITADA, Rut.: 76.212.373-8, Representada por la Señora Marta Orellana Espinoza, Rut N° 6.039.775-9, con domicilio en Europa 1907, Providencia, Santiago, para la ejecución de la obra en mención por un monto de \$37.652.046.- (treinta y siete millones seiscientos cincuenta y dos mil cuarenta y seis pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de la obra de 60 (sesenta) días corridos, contados de la fecha de entrega de terreno.

Cabe señalar que el oferente se encuentra inscrito y hábil en ChileProveedores de acuerdo a lo informado en la letra c.1.-

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según Bases Administrativas Especiales:

1.- Oferente Inscrito y Hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- El contrato será suscrito entre el Oferente Adjudicado y la I. Municipalidad de Talca, representada por el Alcalde.

Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- e. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, Para suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
- f. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases Administrativas Especiales:
- Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de la obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales. Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.
- No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite “póliza en trámite”.**
- g. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- h. Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en “estado Hábil”.

3.- La Inspección Técnica de la obra estará a cargo de un profesional designado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

5.- El gasto que signifique la presente contratación, será imputado a la cuenta corriente 114-05-10-002, recursos provenientes del Ministerio de Vivienda y urbanismo.

6.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales y antecedentes que se adjuntan, las que se entiende formaran íntegramente parte del contrato y que no se incorporaran por ser conocidos por las partes.

SR. SIXTO GONZALEZ : Cual es el equipamiento que se refiere.

SR. CRISTIAN SEPULVEDA : El equipamiento recreativo al cual se refiere son máquinas de ejercicio, un aro de básquetbol y juegos infantiles también, este proyecto corresponde a lo que se denomina como un programa de recuperación de barrios que se está impartiendo desde el año 2013 en el Barrio Carlos Trupp – Piduco Oriente y es uno de los últimos proyectos que se están ejecutando.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 124	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, adjudicar Licitación Pública denominada “Construcción Equipamiento Recreativo calle 12 Sur y Pasaje 31 ½ Oriente A, Barrio Carlos Trupp – Piduco Oriente, Talca”.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto tercero Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Adquisición de Perfiles Metálicos. Reconstrucción Medialuna de Talca”.

SR. JAVIER BRAVO : Da a conocer el siguiente informe:

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“COMPRA DE PERFILES METALICOS PARA REPARACION DE LA MEDIA LUNA TALCA”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 13 de Abril de 2015, según lo establecido en la Ley Nº 19.886 “LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-40-LP16.

Breve Descripción General de la Licitación:

La presente licitación tiene por objeto, reglamentar la compra de perfiles para reconstrucción de Medialuna de Talca, solicitado por el Departamento Construcción y Mantenimiento de la I. Municipalidad de Talca.

La presente Licitación será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO DEL 27 DE MARZO DEL 2016.

Según consta en portal Mercadopublico, Los siguientes Oferentes efectuaron ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Oferentes	Rut
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	6.671.783-6
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	78.456.070-8
INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOPEZ DE LUZ LIMITADA	76.047.406-1
CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA.	76.347.699-5
FLOCAND SERVICES LTDA	76.290.111-0

A.2.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA del 10 de Diciembre del 2015.

Los oferentes presentan **ORIGINAL DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA** que caucione la seriedad de la oferta, de acuerdo a lo establecido en Bases Administrativas Especiales, salvo el oferente **INGENIERIA Y CONSTRUCCION LOPEZ DE LUZ LIMITADA** quien no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta según lo establecido en el punto 6.1.1.- de las Bases Administrativas Especiales por lo cual se rechazó su propuesta en el Portal.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

- El proveedor **CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA**, no presenta Rut de la empresa, Certificado de Vigencia de la Sociedad, Cedula de Identidad de los Representantes, Escritura Pública, Modificaciones Escritura, Patente Comercial Vigente, por lo cual se le solicitara este mediante el portal.
- El proveedor **FLOCAND SERVICES LTDA**, el oferente presenta un Valor Total en su oferta que no corresponde (**\$47.323.682**).

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

☛ **FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS**

El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

☛ **COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA**

El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

☛ **CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA.**

El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

El oferente presenta documentos solicitados en el portal mediante aclaración de Oferta, pero no presenta patente comercial vigente.

☛ **FLOCAND SERVICES LTDA**

El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial, asciende a un monto total de **\$60.000.000** (sesenta millones de pesos) Impuesto Incluido.

D.1.- PRESUPUESTO OFRECIDO POR LOS OFERENTES: Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes que se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

OFERENTES	VALOR TOTAL EN PESOS (SIN IMPUESTO) \$	VALOR TOTAL EN PESOS (CON IMPUESTO) \$
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	42.768.200	50.894.158
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	35.254.316	41.952.636
CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA.	41.500.000	49.385.000
FLOCAND SERVICE INGENIERIA LIMITADA	39.467.800	46.966.682

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

a) Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

d) Coincidencia de Oferta portal Mercadopublico con Formulario Propuesta Económica:

Las ofertas que realizaron los Oferentes en Anexo Propuesta Económica, coinciden con las efectuadas a través del portal Mercadopublico.

D.4.- COMPARACIÓN PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando presupuestos ofrecidos con IVA y el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales, se tiene:

OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE \$ (IVA INCLUIDO)	MONTO OFERTADO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	60.000.000	50.894.158	9.105.842
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA		41.952.636	18.047.364
CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA.		49.385.000	10.615.000
FLOCAND SERVICE INGENIERIA LIMITADA		46.966.682	13.033.318

Los oferentes presentan presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.5.- ANÁLISIS DE PLAZO:

El plazo establecido en Bases Administrativas Especiales para la entrega de los productos es:

PLAZO	NOTA
1 a 3 días	7.00
4 a 7 días	5.00
8 a 10 días	4.00
Más de 10 días	1.00

El plazo ofrecido por los Oferentes son:

N°	OFERENTES	Plazo ofrecido (días corridos)
1	FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	3 Días
2	COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	3 Días
3	CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA.	3 Días
	FLOCAND SERVICE INGENIERIA LIMITADA	1 Día

Los oferentes presentan plazo dentro de lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

E.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de la propuesta será efectuada por un(os) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan). La propuesta que se ajuste a Bases será evaluada sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5.

EVALUACION SECPLAN

- Precio o Valor de la Oferta (60%)
- Plazo de Entrega (30%)
- Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (10%)

RESUMEN OFERENTES

OFERENTES	PRECIO O VALOR DE LA OFERTA		PLAZO DE ENTREGA		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PONDERACION TOTAL
	NOTA	POND. 60%	NOTA	POND. 30%	NOTA	POND. 10%	
FRANCISCO JAVIER DE FATIMA TRONCOSO LANDEROS	5.77	3.46	7,00	2.10	7,00	0.70	6.26
COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA	7.00	4.20	7,00	2.10	7,00	0.70	7.00
CONSTRUCTORA Y MONTAJES EMV LTDA.	5.95	3.57	7,00	2.10	3,50	0.35	6.02
FLOCAND SERVICE INGENIERIA LIMITADA	6.25	3.75	7,00	2.10	7,00	0.70	6.55

F.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; se sugiere:

Adjudicar Compra de Perfiles Metálicos Al oferente COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LTDA, Rut: 78.456.070-8, Representada legalmente por Juan Enrique Castro Casanova, Rut: 6.541.703-0 con domicilio en 6 sur #2145, por un monto Total de **\$41.952.636** (cuarenta y un millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos), el cual deberá entregar los productos en un plazo de **03 (tres) días corridos**, contados desde la emisión de la orden de compra.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá un plazo de **7 (siete) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.

2.- Para la suscripción del(los) contrato(s) y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado(s) deberá(n) presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, Para suscribir el Contrato, el oferente adjudicado deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en Dirección de Asesoría Jurídica (Zócalo del Edificio Consistorial, 1 norte N°797, Talca). Esta Garantía podrá consistir en una Boleta Bancaria, vale vista o póliza de seguros, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor total del contrato y adjudicación, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato. Deberá incluir el nombre de la licitación y/o ID.
- Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

k. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**

3.- La inspección técnica será responsabilidad del Señor Eduardo Lobos, Encargado de la Unidad de Construcción mediante su correo elobos@talca.cl, fono 071-2233605 quien será el contacto con el oferente que se adjudique la presente licitación

4.- La Cancelación será efectuada por la I. Municipalidad de Talca y se hará efectiva contra factura, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción conforme de los productos.

5.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.

6.- El gasto que signifique la presente adquisición será imputado a la cuenta 215-22-04-010 Área 2 Programa 18 del Departamento de Construcción.

7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de referencia, aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, los que se dan por conocidos de las partes y se entienden íntegramente forman parte del posterior Decreto Alcaldicio y contrato.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo igual quisiera hacer una consulta que quizás está un poco ajeno a lo que estamos presentando aquí este joven, pero tengo una duda respecto a la medialuna, la medialuna nosotros la entregamos no es cierto en administración a un Club de Huasos.

SR. PRESIDENTE : No todavía.

SR. SIXTO GONZALEZ : A través de la Corporación.

SR. PRESIDENTE : No todavía, o sea es una propiedad de Bienes Nacionales que se le entregó en comodato a la municipalidad, una vez que esté terminada seguramente la corporación debería hacerse cargo.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 125	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, adjudicar Licitación Pública denominada "Adquisición de Perfiles Metálicos. Reconstrucción Medialuna de Talca".
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **El punto cuarto Acuerdo para aprobar celebración de Convenios entre la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Salud del Maule. El documento de la Dirección Comunal de Salud señala lo siguiente:**

"Junto con saludar, y en atención a que entre la Ilustre Municipalidad de Talca – Dirección Comunal de Salud y el Servicio Salud del Maule existen 30 convenios en estado de celebrar y ejecutar respectivamente.

"Todos estos convenios como puede apreciarse, consisten básicamente en la asignación de fondos desde el ente estatal a los servicios traspasados, fin de proveer de fondos necesarios para ejecutar los programas propios de la atención primaria de salud, todo conforme a los artículos 49 y 56 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Ley 19.378.

De esta forma dado que la vigencia de estos convenios se extiende hasta el 31 de Diciembre del presente año, excediendo por ende del actual período alcaldicio, se hace necesario conforme a lo estatuido por el Artículo 65 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, obtener el acuerdo de los dos tercios del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, y en mérito de lo expuesto, ruego a usted se sirva disponer la agregación en la tabla más próxima de los mencionados convenios, a fin de obtener el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, y dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia”.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 126	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, celebración de Convenios entre la I. Municipalidad de Talca y el Servicio de Salud del Maule.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **Primer punto de la segunda tabla complementaria, acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada “Construcción de Multicancha Junta de Vecinos Don Manuel, Talca”.**

SRA. LISSIN GONZALEZ : **Expone el siguiente informe:**

INFORME DE LICITACION PÚBLICA

“Construcción de Multicancha Junta de Vecinos Don Manuel, Talca”

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día 01 de Abril de 2016, según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-37-LP16.

Breve Descripción General de la Obra:

La obra considera la construcción de una multicancha de hormigón, en medidas reglamentarias mínimas, más la ejecución del cierra perimetral conformado por un sistema de marcos, pilares y vigas de acero estructural, y malla electro soldada galvanizada.

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTAN A LA PROPUESTA:

a.1.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA:

No contempló.

a.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	76.022.644-0
2	Constructora Zetape Ltda.	76.238.555-4
3	Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	76.076.926-6
4	Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	76.170.477-K
5	Constructora RS SPA	76.397.418-9

a.3.- PRESENTACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA:

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan.

Se puede informar que todos los oferentes que presentaron oferta en el portal mercado público cumplieron con el requisito.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. Arquitectura y Construcción Zure Ltda.:

☞ No hay observaciones.

2. Constructora Zetape Ltda.:

☞ No hay observaciones.

3. Soc. Constructora Ingetalk Ltda.:

☞ No hay observaciones.

4. Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.:

☞ No hay observaciones.

5. Constructora RS SPA:

☞ No hay observaciones.

D.- PRESUPUESTO:

El presupuesto es referencial y asciende a un monto total de **\$49.998.690.-** (cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa pesos), impuesto incluido.

El monto puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la fuente de financiamiento y/o Municipalidad.

D.1.- PRESUPUESTOS OFRECIDOS POR LOS OFERENTES:

La Propuesta económica presentada por los Oferentes se detalla a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Nombre del Oferente	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Oferta Plazo Ejecución de la Obra (días corridos)
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	39.134.375	60
Constructora Zetape Ltda.	41.137.252	60
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	37.812.875	60
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	37.772.311	60
Constructora RS SPA	36.707.690	65

D.2.- OFERTAS ECONOMICAS PORTAL MERCADOPUBLICO:

- Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario de Propuesta Económica.

D.3.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDOS:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y los presupuestos ofrecidos (IVA incluido), por los proponentes, se tiene:

OFERENTES	Presup. Establecido en BAE (iva incluido) \$	Precio o Valor de la Oferta (sin IVA) \$	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	DIFERENCIA \$
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	49.998.690	39.134.375	46.569.906	3.428.784
Constructora Zetape Ltda.		41.137.252	48.953.330	1.045.360
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.		37.812.875	44.997.321	5.001.369
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.		37.772.311	44.949.050	5.049.640
Constructora RS SPA		36.707.690	43.682.151	6.316.539

- Los oferentes presentan oferta de presupuesto dentro del margen establecido en Bases.

D.4.- ANALISIS DEL PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

Plazo ofrecido por los Oferentes:

OFERENTE	Plazo Ejec. (días corridos)
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	60
Constructora Zetape Ltda.	60
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	60
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	60
Constructora RS SPA	65

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, el oferente podría ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedaría establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación.

Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles.

Oferentes	Plazo establecido en BAE	Plazo mínimo establecido en BAE	Plazo ofrecido (días corridos)
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	90	60	60
Constructora Zetape Ltda.			60
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.			60
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.			60
Constructora RS SPA			65

Los oferentes cumplen con lo establecido en las Bases Adm. Especiales.

E.- ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE OFERTA ADMINISTRATIVA:

De acuerdo a lo establecido en la letra d.- del punto 11.2.- de las Bases, y el análisis de los antecedentes presentados por los oferentes, señalados en la letra C.- de este Informe y que fueron evaluados, todos los oferentes cumplen con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida, **obteniendo cada uno de ellos nota 7,00.-** en este criterio.

F.- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas, efectuada por la Secretaría Comunal de Planificación, será en base a los siguientes criterios y factores, calificándose con notas 1,00 a 7,00, de acuerdo a punto 11.- de las Bases Administrativas Especiales:

- Precio o Valor de la Oferta (45%)
- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
- Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

1.- Precio o Valor de la Oferta, Ponderación 45%

Oferentes	Precio o Valor de la Oferta (con IVA) \$	Nota
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	46.569.906	6,57
Constructora Zetape Ltda.	48.953.330	6,25
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	44.997.321	6,80
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	44.949.050	6,80
Constructora RS SPA	43.682.151	7,00

2.- Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%):

Se adjunta Informe de Evaluación Técnica de la Unidad de Proyectos de Inversión, Ord. N°088 de fecha 26.04.2016.

Oferentes	Categoría presentada en la oferta	Nota
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	Certifica experiencia de 2.296 m ²	5,00
Constructora Zetape Ltda.	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y clasificación B1 Obras viales	5,00
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y clasificación B1 Obras viales	5,00
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	Registro MOP, Categoría A, Obras Menores, 9 OM Obras de Arquitectura	7,00
Constructora RS SPA	Registro Minvu, Cuarta categoría, clasificación A2 edificios que no constituyen viviendas y clasificación B1 Obras viales	5,00

3.- Plazo para la ejecución de la Obra, Ponderación 15%

Oferentes	Plazo Ejec. (días corridos)	Nota
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	60	7,00
Constructora Zetape Ltda.	60	7,00
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	60	7,00
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	60	7,00
Constructora RS SPA	65	6,46

4.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta, Pond. 5%

Oferentes	CUMP. REQ. FORMALES	Nota
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	La oferta cumple con todos los requisitos formales de presentación de la misma, enviando al Cierre Recepción de las Ofertas, toda la documentación requerida.	7,00
Constructora Zetape Ltda.		
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.		
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.		
Constructora RS SPA		

PONDERACION FINAL (100%):

Oferentes	Precio		Eval. Técnica por parte de la UPI		Plazo de Ejec. de la Obra		Cumpl. Req. Formales		Nota Final 100%
	NOTA	POND. 45%	NOTA	POND. 35%	NOTA	POND. 15%	NOTA	POND. 5%	
Arquitectura y Construcción Zure Ltda.	6,57	2,96	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,11
Constructora Zetape Ltda.	6,25	2,81	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	5,96
Soc. Constructora Ingetalk Ltda.	6,80	3,06	5,00	1,75	7,00	1,05	7,00	0,35	6,21
Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda.	6,80	3,06	7,00	2,45	7,00	1,05	7,00	0,35	6,91
Constructora RS SPA	7,00	3,15	5,00	1,75	6,46	0,97	7,00	0,35	6,22

G.- SUGERENCIA:

Según el análisis de los antecedentes presentados por el Oferente, los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la licitación y, demás antecedentes, que se ven reflejados en los documentos adjuntos; Evaluación de la Propuesta, se sugiere Adjudicar a:

Oferente **Urquizar y Cofre Ingenieros Ltda., Rut: 76.170.477-K**, representada legalmente por Luis Cofre Ubillé, Rut.: 14.326.318-5, con domicilio en calle Membrillar 0224, Curicó, por el monto Total de **\$44.949.050.-** (cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cincuenta pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **60** (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

De ser aceptada la sugerencia de esta Secretaría, se establecen las siguientes condiciones, según las Bases Administrativas Especiales:

- 1.- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- 2.- Para la suscripción del contrato y, dentro de los plazos estipulados en el punto anterior, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - l. **Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL**, según lo especificado en las Bases.
 - m. **Póliza de Seguro**, de acuerdo a lo establecido en las Bases. **No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite"**. Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.
 - n. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
 - o. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
- 3.- La inspección técnica será responsabilidad de un profesional de la Dirección de Obras Municipales y podría solicitar apoyo de un profesional/técnico en caso de ser necesario.
- 4.- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- 5.- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar, previa recepción de los fondos, para rendir a través de la plataforma de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.

Cada estado de Pago será cancelado por la I. Municipalidad de Talca, para estos efectos la Inspección Técnica de Obras debe hacer llegar los Estados de Pago del proyecto con toda la documentación indicada en el punto 26.6.- de las Bases Administrativas Especiales.
- 6.- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la cuenta 31.02.004.338 PMU-EM-Construcción de Multicancha Junta de Vecinos Don Manuel (Código INI: 071011203382) del presupuesto Municipal vigente.
- 7.- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales que se adjuntan.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 127	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, adjudicar Licitación Pública denominada "Construcción de Multicancha Junta de Vecinos Don Manuel, Talca".
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la segunda tabla complementaria Acuerdo para aprobar Licitación Pública denominada "Construcción Sede Social Don Alfonso, Talca".

SRTA. DIGNA ROCO : Expone lo siguiente:

INFORME DE LICITACION PUBLICA
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL DON ALFONSO, TALCA"
CODIGO BIP N°30.392.326-0

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Viernes 11 de Marzo del presente año (Decreto Alcaldicio N°1165 del 11.03.2016, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-27-LP16.

Breve Descripción General de la Obra:

El proyecto, ubicado en Avenida Circunvalación 30 Oriente N°1773, Loteo Don Alfonso, comprende la construcción de una Sede comunitaria con capacidad aproximada de 68 personas. Responde a un programa de recintos compuesto por un Hall de acceso y distribución, Oficina administrativa, un salón multiuso, 2 SS.HH para damas y varones, uno de ellos para discapacitados, una cocina y una terraza abierta.

En general la nueva construcción será de albañilería reforzada, Ventanas de aluminio y pavimentos en su gran mayoría de porcelanato y pastelones exteriores:



Es importante señalar que, la presente obra será financiada con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL),

A.- PROPONENTES QUE SE PRESENTARON A LA PROPUESTA:**A.1.- VISITA TERRENO:**

La Licitación no contempló visita a terreno. Los participantes quedaron libres de visitar la obra por cuenta propia.

A.2.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Martes 29 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

Nº	OFERENTES	RUT
1	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L. ó CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.	76.233.322-8
2	CONSTRUCTORA S&V LIMITADA	76.049.528-K
3	DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES	13.L611.884-6
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	76.409.180-9

A.3.- PRESENTACION DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Martes 29 de Marzo de 2016, hasta las 12:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan, con vigencia mínima al 28 de Julio de 2016. Los oferentes que se indican a continuación cumplieron con lo establecido:

Nº	OFERENTES	Situación
1	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Presenta Vale Vista
2	CONSTRUCTORA S&V LIMITADA	Presenta Boleta Bancaria
3	DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES	Presenta Boleta Bancaria
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	Presenta Boleta Bancaria

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Martes 29 de Marzo de 2016, a las 12:00 horas):**

Obs. N°1: El Oferente "DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES", no presenta la "Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados", debido a que este documento se encuentra publicado en chileproveedores.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA Y/O OBSERVACIONES RECEPCIONADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay observaciones.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:****1. PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L. ó CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.:**

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU. Aplica párrafo del punto 8.5.6.- de las Bases Administrativas Especiales, que indica lo siguiente: "Si algún Oferente presenta antecedentes simultáneamente para d.1.- y d.2.-, se considerará fuera de bases".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

2. CONSTRUCTORA S&V LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente presenta el Registro de Obras Menores del MOP. Aplica párrafo del punto 8.5.6.- de las Bases Administrativas Especiales, que indica lo siguiente: "Si algún Oferente presenta antecedentes simultáneamente para d.1.- y d.2.-, se considerará fuera de bases".
- ☛ En el Presupuesto detallado (Anexo N°8), el Oferente presenta errores aritméticos en 04 ítems indicados en el Cuadro Comparativo (ítems 7-8,1-8,3-10), que corresponde a un total de \$276.-, sin embargo, el monto sin impuesto es coincidente con el monto indicado en el portal. Cabe señalar que, la propuesta es a suma alzada, así es que la Oferta es considerada admisible.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

3. DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente "DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES", no presenta la "Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados", debido a que este documento se encuentra publicado en chileproveedores (**Obs. N°1**), por tanto, esta observación no implica rebaja de nota.
- ☛ El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU. Aplica párrafo del punto 8.5.6.- de las Bases Administrativas Especiales, que indica lo siguiente: "Si algún Oferente presenta antecedentes simultáneamente para d.1.- y d.2.-, se considerará fuera de bases".
- ☛ En el Presupuesto detallado (Anexo N°8), el Oferente valoriza el ítem 32.3.-, el cual según la información publicada, se encontraba en blanco (ver Cuadro Comparativo). Cabe señalar que, la propuesta es a suma alzada, así es que la Oferta es considerada admisible.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

4. SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente presenta Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU y, Registro de Obras Menores del MOP. Aplica párrafo del punto 8.5.6.- de las Bases Administrativas Especiales, que indica lo siguiente: "Si algún Oferente presenta antecedentes simultáneamente para d.1.- y d.2.-, se considerará fuera de bases".
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.
- ☛ En el presupuesto detallado (Anexo N°8), no aparecen los ítems 27.- y 28.1.-, posiblemente por problemas en el escáner del documento, sin embargo, no se solicitó el archivo por el foro inverso.
- ☛ Los demás antecedentes presentados por el Oferente, no registran omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

NOTA: Se adjunta cuadro comparativo de los Presupuestos detallados de los 04 Oferentes.

D.- PRESUPUESTOS Y PLAZOS OFRECIDOS POR LOS PROPONENTES:

Las Propuestas económicas presentadas por los Oferentes se detallan a continuación, según consta en Acta de Apertura que se adjunta:

Oferentes	Monto (Sin IVA) Portal mercadopublico \$	Monto (Sin IVA) Anexo N°7 \$	Monto (Con IVA) Anexo N°8 \$	Plazo (días corridos) Anexo N°7
CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.	64.705.994.-	64.705.994.-	77.000.133.-	60
CONSTRUCTORA S&V LIMITADA	64.444.874.-	64.444.874.-	76.689.400.-	60
DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES	68.444.939.-	68.444.939.-	81.449.477.-	80
SOC.INVER. COYAM LTDA.	71.913.600.-	71.913.600.-	85.577.184.-	88

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura y, parte C.- del presente Informe, se evaluará a los cuatro Oferentes.

D.1.- COMPARACION PRESUPUESTO BAE Y OFRECIDO:

Comparando el presupuesto establecido en Bases Administrativas Especiales y el presupuesto ofrecido (IVA incluido), por el proponente aceptado, se tiene:

N°	OFERENTES	PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN BAE (\$)	MONTO OFRECIDO (CON IVA) \$	DIFERENCIA \$
1	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	85.876.000.-	77.000.133.-	8.875.867.- (aprox. 10,34% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)
2	CONSTRUCTORA S&V LIMITADA		76.689.400.-	9.186.600.- (aprox. 10,70% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)
3	DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES		81.449.477.-	4.426.523.- (aprox. 5,15% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA		85.577.184.-	298.816.- (aprox. 0,35% más bajo que el presupuesto establecido en BAE)

D.2.- ANALISIS DE PLAZO DE EJECUCION:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 27.-, el plazo de ejecución de la obra será de **90 (noventa) días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno. El oferente podrá ofrecer un plazo menor al fijado, lo que quedará establecido en su oferta, en el Anexo: "Propuesta Económica", pero este plazo no podrá ser inferior a **60 (sesenta) días corridos**, de lo contrario no se considerará en la evaluación. Si el oferente ofrece un plazo mayor al de ejecución, su oferta no se considerará en la etapa de evaluación, declarándose inadmisibles. Por tanto, se tiene lo siguiente:

Nº	OFERENTES	PLAZO ESTABLECIDO EN BASES (días corridos MIN/MAX)	PLAZO (días corridos)	RELACION CON PLAZO ESTABLECIDO EN BAE
1	CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.	60-90	60	Se ajusta al rango establecido en Bases
2	CONSTRUCTORA S&V LIMITADA		60	Se ajusta al rango establecido en Bases
3	DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES		80	Se ajusta al rango establecido en Bases
4	SOC.INVER. COYAM LTDA.		88	Se ajusta al rango establecido en Bases

D.3.- INGRESO DE OFERTA ECONOMICA AL PORTAL MERCADOPUBLICO:

De acuerdo a lo indicado en el punto C.1.-, los cuatro Oferentes ingresaron la Oferta Económica a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, en forma coincidente con el respectivo Formulario Propuesta Económica.

E.- CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES:

De acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.-, los criterios y factores son los siguientes:

- a) Precio o Valor de la Oferta (45%)
- b) Plazo para la ejecución de la Obra (15%)
- c) Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión (35%)
 - c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP
 - c.2.- Experiencia
- d) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)

E.1.- CRITERIO "EVALUACION TECNICA POR PARTE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION":

Mediante Ord. N°168 de fecha 18.04.2016, se remitió a la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, carpeta con la totalidad de los antecedentes presentados por los Oferentes y de la Licitación, con la finalidad de realizar la "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión" (35%), según lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 10.2.- Letra c), que indica lo siguiente:

- c.1.- Inscripción en Registro MINVU o MOP **ó**
- c.2.- Experiencia

A través del Ord. N°079 del 19.04.2016, la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión de Secplan, remite la Evaluación Técnica realizada por profesional de esa Unidad, respecto al documento presentado por el Proponente en su Oferta y, que corresponde a realizar la evaluación sobre el criterio **c.1.- "Inscripción en Registro MINVU - MOP"**, obteniéndose la siguiente evaluación:

Nº	OFERENTES	NOTA
1	CONSTRUCTORA NETTEN E.I.R.L.	5,00
2	CONSTRUCTORA S&V LIMITADA	5,00
3	DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES	5,00
4	SOC.INVER. COYAM LTDA.	5,00

E.2.- EVALUACION FINAL (100%):

De acuerdo al Informe de "Evaluación Técnica por parte de la Unidad de Proyectos de Inversión", realizado por Profesional de la Unidad de Proyectos de Inversión y, la evaluación de los demás Criterios, según documento adjunto, se extrae la siguiente Evaluación Final:

//28.

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA		PLAZO DE EJECUCION		EVALUACION TECNICA UPI		CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES		NOTA FINAL 100%
		NOTA	POND. (45%)	NOTA	POND. (15%)	NOTA	POND. (35%)	NOTA	POND. (5%)	
1	PETRUS ALFONSO NETTEN MARTINEZ EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	6,97	3,14	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,29
2	CONSTRUCTORA S&V LIMITADA	7,00	3,15	7,00	1,05	5,00	1,75	7,00	0,35	6,30
3	DANIEL IGNACIO VASQUEZ FLORES	6,59	2,97	5,25	0,79	5,00	1,75	7,00	0,35	5,86
4	SOCIEDAD DE INVERSIONES COYAM LIMITADA	6,27	2,82	4,77	0,72	5,00	1,75	7,00	0,35	5,64

F.- SUGERENCIA DE SECLPLAN A LA LICITACION:

Considerando el análisis de los antecedentes presentados por los Oferentes, que se detallaron en el punto C.1.- del presente Informe, el Ord. N°079 de la Encargada de la Unidad de Proyectos de Inversión y, los demás criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas Especiales de la Licitación, esta Secretaría sugiere adjudicar la Licitación al Oferente:

CONSTRUCTORA S&V LIMITADA, Rut N°76.049.528-K, representada por el señor Robinson Luis Sepúlveda Araya, Rut N°13.352.786-9, con domicilio en calle Bernardo O'Higgins N°1109 - Curicó, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL DON ALFONSO, TALCA**", código BIP 30.392.326-0, por un monto total de **\$76.689.400.-** (sesenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta) días corridos**, contados desde la fecha de Entrega de Terreno, por parte de la Inspección Técnica, siendo la obra financiada totalmente con recursos provenientes del Gobierno Regional del Maule, a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

Es importante destacar que, el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

Si la sugerencia es aceptada por la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas para aprobación por parte del Concejo Municipal, el Oferente Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

- Como el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores: A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado inscrito y hábil en Chileproveedores, tendrá un plazo de **10 (diez) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- **Para** la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá presentar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
 - p. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en ORIGINAL.** Para suscribir el Contrato, el oferente deberá entregar en original, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la cual debe ser pagadera a la vista y de carácter irrevocable. Esta Garantía podrá consistir en un vale vista, póliza de seguros o boleta bancaria, extendida a la orden de I. Municipalidad de Talca, por un monto equivalente al 8% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. Debe incluir el nombre de la licitación y/o ID.
En el evento que la garantía emitida por la Institución Competente, no permita registrar dicha glosa, esta indicación deberá consignarse en una **Carta Simple** firmada por el Adjudicado, la cual debe adjuntarse a la garantía.
 - q. **Pólizas de Seguro**, según el siguiente detalle establecido en Bases:
 - Seguro contra todo riesgo de construcción por la cobertura total de cada obra contratada;
 - Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y;
 - Si la empresa no está afiliada a una mutual de seguridad deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Estas pólizas deberán estar vigentes durante el plazo de ejecución de la obra, más 15 días.

No se aceptará el Certificado emitido por la Compañía de Seguros que acredite "póliza en trámite".

Se exigirá lo mismo para los casos de anexos de contrato.

- r. **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**

- s. **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil".**

- La Inspección Técnica directa y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- El gasto que signifique la presente contratación será imputado a la Cuenta Complementaria Municipal **114-05-44-005 "FRIL-CONST.SEDE SOCIAL DON ALFONSO, TALCA"**.
- El plazo para la entrega del terreno no podrá ser superior a 03 (tres) días hábiles, contados desde el día hábil siguiente de recepcionado el contrato en original por parte del ITO, quien deberá coordinar la entrega con el Contratista. Será responsabilidad de ambas partes que se cumpla este plazo.
- El valor del contrato se cancelará mediante estados de pagos mensuales, por el 100% de avance físico programado, ejecutado y susceptible de cuantificar. Se deberá considerar retenciones del 10%, en cada Estado de Pago.
- Cada estado de Pago, según corresponda, deberá contar con el Vº Bº de la ITO.
- Para dar curso al respectivo Estado de Pago será requisito que el Oferente Adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras, dirigido a la Directora de Obras Municipales, con copia informativa al ITO, documento conductor en el que solicita el pago, de acuerdo al detalle indicado en Bases Administrativas Especiales, punto 25.6.- y Aclaraciones.
- Solo en casos especiales, plenamente fundados, la Unidad Técnica (Inspector Técnico, Profesionales del diseño, estructura, especialidades, entre otros) previo VºBº del Mandante, si corresponde, podrá otorgar ampliación de plazo de ejecución de las obras, que no sobrepase los plazos establecidos en el Convenio, considerando todos los trámites administrativos. La solicitud de aumento de plazo, debidamente fundada, será dirigida a la Directora de Obras Municipales y deberá ser ingresada por el Contratista a la Oficina de Partes de la Dirección de Obras Municipales, domiciliada en calle 1 Norte 797, tercer piso, a lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo original de ejecución, deberá incluir copia a la Inspección Técnica y Secplan. Dicha respuesta en caso de ser positiva, será informada al Contratista mediante el Decreto Alcaldicio que lo aprueba, enviado a través de Oficina de Partes, incluyendo además a Secretaría Municipal, DOM, Secplan, Control, Transparencia, entre otros. Dirección de Obras informará a la fuente de financiamiento.
- En el caso de no ser aprobada, la Dirección de Obras mediante Oficio informará al Contratista, Secplan y Gobierno Regional, a este último en un plazo de no más de 15 días contados desde el momento de su aprobación.
- En caso que se apruebe el aumento de plazo, el Anexo de Contrato que éste genera, deberá firmarse en los deberá firmarse en el plazo establecido en el punto 21.3.4.- de las Bases Administrativas Especiales; no considerando ampliación de plazo para la firma de este Anexo de Contrato.
- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas Generales, Aclaraciones, Respuestas a Consultas y, demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

SR. SIXTO GONZALEZ : Quería hacer una consulta, estos proyectos de construcción de sedes que en alguna oportunidad los realizamos nosotros, con administración propia, con personal municipal, en este caso no se puede dar porque son proyectos Fril.

SRTA. DIGNA ROCO : Estos se presentaron así y para hacerlos por administración directa habría que cambiar el proyecto.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 128	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, adjudicar Licitación Pública denominada “Construcción Sede Social Don Alonso, Talca”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Tercer punto Acuerdo para aprobar adquisición que requiere autorización por el gasto que involucra superior a 500 UTM. Correspondiente a “Adquisición de Laboratorio de Idioma Inglés Roseta – Stone”. El documento de Educación señala lo siguiente:

“Solicito a usted tenga bien incluir en tabla de la próxima sesión de concejo municipal a la presentación de la adquisición que requiere autorización por el gasto que involucra superior a 500 UTM.”

A continuación se muestra una tabla resumen, establecimiento que lo requiere Liceo Marta Donoso Espejo Ley Sep, especificación adquisición de laboratorio de idioma inglés Roseta-Stone, monto de la adquisición US\$ 34.510,00 valor aproximado con IVA.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 129	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, adquisición que requiere autorización por el gasto que involucra superior a 500 UTM. Correspondiente a “Adquisición de Laboratorio de Idioma Inglés Roseta – Stone”.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Cuarto punto Acuerdo para cancelar incentivo al Mérito para el año 2016, Departamento de Salud Municipal. El documento de la Dirección Comunal de Salud expresa lo siguiente:

“Por el presente me permito solicitar a usted someter a sanción del Honorable Concejo Municipal, el incentivo al mérito para el año 2016 del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al Artículo 30 bis de la ley 19.378, Artículo 34 y 36, Decreto 1889/95, Artículo 34 y 26.

SRA. ISABEL CASTILLO : Expone:

Artículo 30° bis. Ley 19.378

La asignación del mérito se otorgará a los funcionarios cuyo puntaje de calificación se encuentre dentro del 35% mejor evaluado en cada categoría de la dotación del respectivo establecimiento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 1.- Calificaciones
- 2.- Puntaje de Capacitación
- 3.- Bienios

Artículo 30° bis, letra a)El tramo superior

Es el 11% mejor calificado, obtendrá como bonificación hasta el 35% (21%) (Sueldo mínimo nacional).

El tramo intermedio

Es el 11% ubicado a continuación del tramo anterior, obtendrá hasta el 20% (11%).

El tramo inferior

Es el 13% restante, obtendrá hasta el 10% (5%).

Sueldo Mínimo Nacional

	Rige A/C del 1 de Diciembre de 2016					
	Remuneraciones Ley 19.378					
Nivel	A	B	C	D	E	F
15	454.485.-	345.299.-	182.200.-	175.037.-	162.726.-	143.487.-
Tramo 1	286.326.-	217.538.-	114.786.-	110.273.-	102.517.-	90.397.-
Tramo 2	149.980.-	113.949.-	60.126.-	57.762.-	53.700.-	47.351.-
Tramo 3	68.173.-	51.795.-	27.330.-	26.256.-	24.409.-	21.523.-

Presupuesto 2016

Total aprobado: \$ 84.000.000.-

SR. MARCELO ROJAS : Con respecto a los porcentajes, el tramo 1 es para los sueldos más altos.

SRA. ISABEL CASTILLO : No, el tramo 1 son los mejores evaluados dentro del 35% entre cada tramo, por ejemplo los que están en la categoría A, los que están en la categoría B.

SRA. ISABEL CASTILLO : El presupuesto está aprobado y tenemos % 84.000.000.- para gastar.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 130	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, cancelar incentivo al Mérito para el año 2016, Departamento de Salud Municipal.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Incidentes.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Gracias señor Secretario, bueno yo quiero plantear dos temas que considero son bastante relevantes, uno de connotación nacional y el otro particularmente le afecta a la ciudad de Talca, no sé si todos saben pero el día 17 de Mayo se conmemora el día Internacional de la Homofobia, este es un día que parte conmemorándose en nuestro país el año 2013, donde parten 6 instituciones, este año son 62 las instituciones que se han plegado al movimiento nacional dentro de las cuales hay 36 municipios, 8 embajadas, 18 reparticiones gubernamentales, los municipios han adherido de manera transversal a esta iniciativa, por cuanto hay municipios que van desde el partido Comunista a la UDI, todos bien repartidos, hasta el momento se ha sumado la Intendencia, la Gobernación Provincial del Bio Bio, acá en la Región del Maule se sumó Serviu y a nivel nacional todas las oficinas de la INJUV también se adhieron a la campaña, además de embajadas como la de Canadá, España, Estados Unidos, hay vario de los países bajos, Suecia, Sudáfrica y también Europeas, en ese contexto y tomando en cuenta que nuestra municipalidad este último tiempo ha sido afectada justamente por problemáticas en ese entorno, creo que sería una muy buena señal que la municipalidad de Talca se plegara a esta campaña a nivel nacional, y nosotros durante los días 16 y 17 de mayo con estas 62 instituciones a nivel nacional instalemos la bandera en señal de apoyo a la no discriminación de las personas y de los ciudadanos de nuestro país debido a su condición u orientación sexual, así es que quiero dejar esta propuesta hecha al concejo y espero que el señor alcalde la tome en cuenta y podamos como municipio plegarnos a esta campaña nacional.

El segundo punto como les comentaba tiene una connotación más local y nos tiene que llamar a todos la atención y nosotros como autoridades y todos los ciudadanos de Talca debiéramos estar al pendiente porque es algo que nos afecta directamente, hace pocos días atrás tuve reunión con un grupo de dirigentes del gremio de los taxis colectivos, donde ellos me plantearon una problemática, ya no es compleja, sino ya ha tomado otros ribetes respecto de la seguridad pública, ellos me plantearon que están siendo víctimas de alrededor entre 10 y 15 asaltos semanales los taxis colectivos, pero ya no el asalto típico que conocemos, donde van y les roban el dinero, sino que ellos están siendo víctimas de secuestros, que quiere decir esto, se sube un grupo de antisociales al colectivo, lo encañonan porque esto lo hacen con armas de fuego, encañonan al chofer y lo conducen a lugares donde se realiza micro tráfico en nuestra comuna, para comprar drogas, para comprar alcohol, los llevan a un sitio eriaz, proceden a carretear a consumir drogas y alcohol en presencia del conductor de tenerlo 10 – 12 horas en algunos caso secuestrado, le quitan la mitad de la plata o algo de la plata que lleva y lo sueltan.

Pero cuál es el problema que genera esto más allá y lo principal claramente es la seguridad de los propios conductores pero además está la inseguridad que esto provoca a los usuarios de los taxis colectivos y los propios conductores no solo corren el riesgo o no solo corre el riesgo de su integridad física porque además ellos hoy día están en una situación sumamente compleja, si carabineros los detiene portando armas de fuego, portando drogas, portando alcohol va hacer super difícil que un chofer de colectivo le pueda explicar a un carabinero que está siendo víctima de un secuestro, lo más probable es que esa gente vaya a dar a la cárcel junto con los antisociales que lo tenían secuestrado, entonces frente a esa problemática y tomando en cuenta que en la Comuna de Talca deben haber alrededor de más de mil seiscientos taxis colectivos, claramente es un problema de seguridad pública del cual nosotros tenemos que hacernos parte, la reunión con los conductores ellos tienen una idea de un plan a través del cual se puede mitigar esto, que es una idea bastante ingeniosa, entonces nosotros hoy en la mañana nos reunimos con la Seremi de Transporte solicitándole que haga las coordinaciones pertinentes con el general de zona de carabineros para poder instruir a carabineros en lo que respecta a este plan, porque no sirve de nada que se organicen si la autoridad o carabineros no están al tanto, no le van a poder prestar ayuda.

Entonces a mí me gustaría sugerir dos medidas, uno que la corporación de desarrollo económico, tome parte y tome contacto con los dirigentes del gremio para ver de qué forma nosotros los ayudamos a presentar un proyecto al Gobierno Regional a través del FNDR, con el 2% de seguridad pública, a ver como lo asesoramos de qué manera le podemos prestar apoyo en ese sentido o ver a través del municipio de qué manera podemos colaborar tratando de organizar algún tipo de apoyo a esta gente, y al mismo tiempo que podamos realizar una reunión de coordinación con todos los funcionarios de seguridad pública del municipio para que estén al tanto de esta medida que quieren implementar los choferes de los taxis colectivos que es una cosa bastante ingeniosa y que se los puedo describir así de manera muy cortita porque tampoco es la idea de que lo demos a conocer públicamente porque o sino los bandidos van a poner ojo en eso, pero es un especie de botón de pánico que da una alarma, pero la idea que esta alarma esté coordinada con carabineros y con seguridad pública para que cuando un funcionario de carabineros o de seguridad pública vea que existe un vehículo que está siendo víctima de un asalto se puedan tomar las medida del caso, esto no sirve de nada si lo implementan los choferes de colectivo por cuenta propia porque en un principio ellos habían pensado eso, por si algún colega lo ve pueda hacer la denuncia, pero esto lo podemos agilizar y se puede hacer de manera mucho más rápida si lo coordinamos con seguridad pública y lo coordinamos con carabineros, yo creo que en ese contexto el municipio debe tomar un rol de liderazgo en torno a esta gente que además presta un servicio a toda la comunidad y que al ser ellos víctima de estos delincuentes también están siendo víctima los pasajeros, quienes son usuarios diarios de este servicio, así es que yo le pediría al señor alcalde que le pidiera al gerente de la corporación de desarrollo económico que nos pudiera recibir junto a los dirigentes y que podamos ver de qué manera apoyar esta iniciativa porque es un problema serio, si están asaltando entre 15 y 20 vehículos semanales. Además las denuncias no se hacen porque los choferes tienen mucho temor porque la mayoría de los victimarios son gente conocida por ellos, son gente que habitualmente hacen el recorrido en su colectivo, por lo tanto si se enteran que alguno de ellos hizo la denuncia lo más probable que ellos tomen represarías, entonces es algo en que todos tenemos que hacernos parte no los podemos dejar solos en esta pelea, no solamente por ellos sin que por cada uno de los ciudadanos de Talca que es usuario del servicio.

Así es que me gustaría pedir esas dos cosas, que la corporación de desarrollo económico nos recibiera para explicarles de qué se trata el proyecto y como nos pueden colaborar y segundo que coordináramos con el encargado de seguridad pública una reunión donde los dirigentes de los choferes de taxis colectivos puedan venir a exponer el plan y la gente de seguridad pública esté al tanto y se coloque a disposición de la medida.

SR. MANUEL YAÑEZ : Tres puntos, le va a tocar a usted ahora, la verdad es que tiene muy bonito Talca, el sector Norte, el sector Poniente del Rio Claro, la entrada de San Clemente, todos muy bien, pero ahí en la 14 Oriente 11 Sur, es cuarta vez que digo lo mismo, hay una mugre que no la entiende nadie porque hay un taller mecánico en la esquina, ahora hay un taller mecánico que desarma los vehículos en la calle y nadie hace nada, porque todavía están ahí, que tiene patente, claro que tendrá patente, pero ahora tienen un tambor lleno de aceite en la calle, tiene cuatro vehículos, tiene un tractor, un station wagon y todos los autos que se estacionan ahí todos los días.

SR. PRESIDENTE : Se le ha multado muchas veces y lo que yo no sé si al final los gallos pagan los partes o no.

SR. MANUEL YAÑEZ : Pero habrá que hacer algo como vamos a tener algo cochino, si Talca está bonito en todas las entradas, eso es lo primero.

Lo segundo es que en la 10 Sur 14 Oriente hay una plaza que está sirviendo ahora de hospedaje de una vulcanización, en la 14 Oriente 10 Sur, habría que intervenirla señor alcalde. Que hacemos vamos a dejar un hospedaje para una vulcanización o nosotros la vamos intervenir, el barrio necesita juegos, que los niños se distraigan ahí, es una población vieja, pero no podemos seguir así, si usted tiene tan bonito Talca porque no se preocupa del barrio oriente, del cual yo soy.

Y lo otro es que vamos hacer el terminal en el barrio sur, eso está totalmente oscuro.

Y lo otro es en la 11 Oriente 2 Sur y 11 Oriente 1 Sur está totalmente oscura debiera hacer una luminaria para Talca, bonito, encachado, sin embargo no está muy bien iluminada señor Alcalde, 1 y 2 Sur ahí se van a cambiar los radio taxis, por favor que tengan seguridad los pilotos, lo mismo que decía el señor Astaburuaga, porque es gente que sirve de día y de noche, porque no nos preocupamos de ellos por favor.

SR. SIXTO GONZALEZ : Tres cosas, son breves, en primer lugar decir que me alegro montones que el Club Deportivo Juventud Católica haya obtenido su comodato, un dirigente que ha sido más que perseverante y ha venido prácticamente a todos los concejos, hace tiempo, y que les vaya bien en la gestión, pero yo creo que es muy merecido este comodato que se acaba de entregar.

En segundo término también me alegré mucho por la sede social de la Villa Don Manuel y don Alfonso, creo que están por ahí los dirigentes, también yo hace días y hace ya tres veces que he solicitado que por último se me informe si es posible que a la Villa Los Maitenes, a la Junta de Vecinos Los Maitenes se les pueda entregar el comodato que quedó libre, que quedó liberado después de que a la Junta de Vecinos Jardín del Valle se le entregó otro sitio, que anteriormente ellos estaban ocupando un comodato, que tenían entregado un comodato que estaba dentro del territorio de la Villa Los Maitenes, ahora se fueron y los Maitenes están pidiendo hace rato que se les entregue el comodato para ellos ir viendo la posibilidad de levantar también su sede social que están dentro de su legítimo derecho también.

Y la última instancia, hoy día leía con preocupación en el Diario respecto a que hay un colegio acá en Talca que es el colegio Abate Molina, el Colegio Abate Molina es una escuela especial que atiende muchos niños en situación riesgosa, vulnerables y algunos ligados a tratamientos en el SENAME, y esta escuela está pasando por serios apuros de tipo económicos por una sustantiva en sus matrículas, todos sabemos la labor que desarrollan allí, incluso todos conocemos aquí a un ciudadano ilustre de la Comuna de Talca como lo es el Hermano Guido Gossen y él está a la cabeza de esta corporación, yo creo que aquí en el concejo municipal muchas veces hemos entregado subvenciones especiales con montos bastante altos, hace poco entregamos una de \$ 34.000.000.- al Consejo de Pastores, también se han entregado montos de \$ 50.000.000.-, \$ 80.000.000.- millones al Club Español y todos por el justo mérito de la labor que ellos desarrollan, yo creo que es necesario explorar aquí a través del municipio una ayuda a esta institución, una fórmula de poder entregar una subvención, sabemos que es una escuela subvencionada, sabemos que es una escuela que recibe la subvención básica que reciben todos los establecimientos educacionales, pero en esta oportunidad ellos requieren algo más para que puedan continuar con esa labor porque es muy importante sobre todo en algunos sectores demasiado vulnerables que tenemos en nuestra Comuna, entonces yo solicito que se estudie la posibilidad de entregarles un apoyo a la Escuela Abate Molina, eso sería por mi parte señor Secretario, señor Presidente.

SR. MARCELO ROJAS : Sr. Presidente, bueno primero felicitar a la Junta de Vecinos Don Alfonso por su sede social y al Juventud Católica que realmente luchó mucho por su comodato.

Segundo hacen dos semanas atrás si no me equivoco nosotros como concejales aprobamos una subvención de \$ 34.000.000.- para el Consejo de Pastores de Talca y hay un oficio que quiero que la dirección jurídica nos aclare porque se nos dice aquí “con respecto esta dirección hace presente la improcedencia de la subvención municipal a la mencionada entidad, por cuanto la finalidad de la actividad no se encuentra señalada en el Artículo 3 letra c) y Artículo 4 letra a), b) y c)”, entonces se nos hace llegar de Omar Elgueta Celis respecto de que no procedería la subvención, sería bueno que se nos aclarara como se va a solucionar el problema al Consejo de Pastores, si no corresponde ver, porque seguramente esa subvención fue entregada, esto tiene fecha 15 de Abril, entonces para que lo vean y nos den una respuesta al respecto.

SR. PRESIDENTE : Si se puede.

SR. MARCELO ROJAS : No pero es para que nos informen los concejales aprobamos estamos todos de acuerdo, entonces creo que hay que darle una solución más que el tema de cuestionar la entrega.

Tercero a mí me tiene preocupado una situación, yo pedí que en este concejo un informe respecto a un sumario del servicio salud del Maule en la Dirección Comunal de Salud por infraestructura, porque salió en el diario y vimos que la estructura estaba tapada con una maya de Kiwi estábamos atendiendo público y el servicio de salud había hecho el sumario pertinente.

Me tiene preocupado también respecto a una administradora que había en el Consultorio Carlos Trupp, Francisca Romero, la cual se le efectuaron unos sumarios y del cual fue desvinculada, necesito primero que todo se me haga llegar los sumarios pertinentes de esta administradora, porque creo que la despidieron, y la ley es clara y dice que no se puede despedir a ningún funcionario mientras no termine el sumario, porque quien se va hacer responsable de las acciones que ella ejecutó, así es que necesito una copia de ese sumario, necesito porque fue despedida, si correspondía que haya sido despedida, independiente que tenía término de contrato así es que necesito todo sobre esa persona esa administradora de la Carlos Trupp que ya no está, no voy hacer referencia porque la echaron.

Lo otro es con respecto a una situación que ocurrió hace muy poco en la Escuela Puertas Negras, así es que necesito también la Dirección Comunal de Educación me hagan un informe respecto de un alumno que andaba con un revolver a fogueo, no sé si era a fogueo allá en el colegio intimidando a todos los niños, a mí me hicieron llegar una carta los vecinos, porque los apoderados están muy preocupados porque ese niño no era del sector y lo fueron inscribir ahí al parecer es muy problemático, necesito un informe del niño de los profesores respecto a esta situación, porque la gente de campo, los que somos de campo saben que una situación así es complicada, así es que no hayan donde acudir para poder tomar una decisión al respecto, eso nada más señor Presidente.

SR. REINALDO PELLET : En primer lugar quisiera exponer el tema que ya la semana pasada se tocó pero veo que no hay reacción al tema, quisiera que pusiéramos tiempos de respuesta a los temas que exponemos los concejales en el punto de incidentes, porque en realidad hacen tres sesiones atrás, expusimos algunos temas que no hemos tenido respuesta, la gente que solicita ver su problemática también necesitan respuesta y no tenemos nada con respecto, entonces sería bueno que acordáramos un plazo en que pudiéramos tener respuesta a los problemas que se presenten.

En segundo lugar alcalde quisiera hablar de un tema que lo observé durante la semana y como se viene el aniversario de Talca, y nuestro emblema patrio que está en la 2 Sur 8 Oriente en la plaza está bastante deteriorada y me gustaría que para esta fiesta que se avecina pudiéramos contar con nuestro emblema patrio en buenas condiciones, ojalá se pudiese cambiar nuestra bandera.

En tercer lugar yo también tenía el tema del ordinario 355 porque me preocupan dos cosas, la primera es que la problemática se nos presenta cuando no podemos entregar una subvención que ya está aprobada, y el que no se haya visualizado con anterioridad que estábamos fuera de la ley, yo creo que existe un departamento de control que nos debe entregar un asesoramiento lo mejor posible con respecto a esta temática, y me enteré posterior hay una segunda persona que puede firmar estos antecedentes que son bastante importantes como es el asesor jurídico don Omar Elgueta que firma como director subrogante de control, pero me gustaría que nos adelantáramos a los hechos alcalde para que no hiciéramos falsas expectativas, pero además creo que vamos a tener que visualizar de cómo vamos a solucionar este problema porque el Consejo de Pastores ya tiene todo su accionar con respecto a su programa así es que va a tener que ser una resolución muy pronta al tema.

SR. PRESIDENTE : Esa subvención no tiene ningún problema hay un informe jurídico anterior al de Omar. Y la bandera no es municipal es de propiedad del ejército.

REINALDO PELLET : Y no la podemos cambiar, podemos gestionar de alguna forma.

SR. CARLOS ACEVEDO : Señores concejales, señor Cherif por favor, primero que nada quiero felicitar al señor alcalde por su extraordinaria y brillante cuenta pública realmente no hay palabras para agradecerle todo lo que expuso, todo lo que se ha hecho, con todo su personal municipal y realmente un acto de valentía suya el haberse entregado al cien por ciento a nuestro municipio en los períodos que ha tenido, realmente señor alcalde como le digo muy buena su exposición y todo lo que hemos hecho con nuestros funcionarios ha sido extraordinario, así es que lo felicito señor alcalde.

Como segundo punto quiero solicitar por tercera vez, todas las propiedades que tiene en arriendo la Municipalidad de Talca, y donde son ocupadas para desarrollar distintas labores de los servicios, con sus respectivos canones y direcciones donde están ubicadas.

SR. SECRETARIO : El alcalde y los señores concejales quedan disponibles para las consultas del público.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 17:15 horas.